



Documento informativo ofrecido a los
ayuntamientos para facilitar el
impulso de actuaciones memoriales y de
reconocimiento a las víctimas

Retratos **municipales** de las **vulneraciones** **del derecho a la vida** en el caso vasco

Durango, 1960-2010

(Segunda edición)

noviembre de 2016

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Ebakimen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

Documento informativo ofrecido a los
ayuntamientos para facilitar el
impulso de actuaciones memoriales y de
reconocimiento a las víctimas

Retratos **municipales** de las **vulneraciones** **del derecho a la vida** en el caso vasco

Durango, 1960-2010

Segunda edición

noviembre de 2016

Secretaría General para la Paz y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakagintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Eskumen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

Sumario

Presentación. 6

Casos de vulneración del derecho a la vida.

Vulneraciones del derecho a la vida causadas por ETAm y ETA. 9

Fuentes y listados contrastados. 23

Presentación

El 4 de septiembre de 2015, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco presentó públicamente los documentos titulados “Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. 1960-2010”. Un total de 130 cuadernillos correspondientes a otros tantos municipios que fueron entregados a sus alcaldes en un acto presidido por el Lehendakari Iñigo Urkullu y celebrado en la sede de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Cada *Retrato* ofrece en cada municipio la información disponible sobre los casos de muertes violentas producidas entre 1960 y 2010 que tienen o pudieran tener relación con el caso vasco. Su objetivo es informar para incentivar una política municipal de memoria y acercamiento a las víctimas y sus familias. El efecto de la entrega de esta documentación a los ayuntamientos se dejó notar de inmediato. El 10 de noviembre de 2015, el número de ayuntamientos que conmemoró el Día de la Memoria se cuadruplicó con respecto a 2014.

En el apartado de presentación de aquella primera edición se subrayaba explícitamente que, sobre la gran mayoría de los casos recogidos, la información disponible era coincidente y suficiente. Sin embargo, sobre algunos de los casos, especialmente en las décadas de los sesenta, setenta y hasta bien entrados los ochenta, no hay información suficiente o aparecen versiones contrapuestas y datos confusos sobre los que todavía no es posible una conclusión última. En este sentido, se subrayaba que este trabajo no podía considerarse cerrado definitivamente, sino abierto a ser completado.

Desde su presentación han sido numerosas las aportaciones y consultas realizadas por parte de afectados, ayuntamientos o particulares. Estas observaciones han permitido mejorar el documento inicial. Se ha podido así cumplir en plazo el compromiso adquirido por el Gobierno Vasco y se ha preparado una segunda edición que, desde noviembre de 2016, ha quedado a disposición de los ayuntamientos y del público en general en la páginas web de Gogora y de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia.

Desde esta misma fecha y en estas dos mismas páginas web se ha abierto otro espacio informativo titulado “Víctimas Reconocidas” que ofrece información específica sobre los casos de víctimas que han sido reconocidas al amparo de una norma legal. En cuanto a las víctimas del terrorismo, recoge los casos reconocidos desde 1960, con base en las leyes aprobadas para su reparación: Ley 29/2011, Ley 32/1999 (normativa estatal), y Ley 4/2008 (normativa autonómica). Con respecto a las víctimas de vulneraciones del derecho a la vida causadas por funcionarios públicos, quedan incluidos los casos reconocidos por el Decreto 107/2012, desde 1960 hasta 1978.

Además de *víctimas reconocidas*, también existen víctimas pendientes de reconocimiento. Muchas de ellas, a la espera de que, en los próximos años, se desarrolle la Ley 12/2016, de 28 de julio, recién aprobada por el Parlamento Vasco para el reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos. Otras se encuentran en situación de indefinición porque no hubo investigación, porque existen versiones contrapuestas, porque no es clara su autoría o motivación o porque están pendientes de resolución judicial.

Es en este punto en el que estas dos bases de datos resultan complementarias. El espacio “Víctimas Reconocidas” ofrece información sobre las víctimas reconocidas al amparo de una ley. Los *Retratos municipales* no son un documento de reconocimiento oficial a víctimas, sino un documento informativo. En su listado se informa tanto sobre las víctimas reconocidas como sobre aquellas que puedan estar a la espera

de que esta condición sea, en su caso, confirmada, mediante procedimiento judicial o mediante un acto administrativo amparado por una ley.

El instrumento más importante del derecho internacional para las políticas de víctimas es la Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005. Su artículo 9 señala expresamente que una persona será considerada víctima con independencia de que se haya producido un pleno esclarecimiento judicial del caso. De no ser así, las víctimas del terrorismo o de otras tipologías de violencia, cuyos casos no se hubieran juzgado o esclarecido, no habrían podido ser consideradas víctimas, ni habrían podido llegar a ser reparadas mediante un acto administrativo por una ley de reconocimiento.

No están incluidos en estos *Retratos municipales* los casos que siguiendo los mismos estándares del derecho internacional no pueden calificarse como vulneración del derecho a la vida, aunque tengan una relación indirecta con el contexto de violencia en que sucedieron. Se trata de circunstancias tales como suicidios, accidentes, muertes producidas en una acción violenta, disparos fortuitos entre cuerpos policiales...

Sobre estas bases, estos *Retratos municipales* se han elaborado contrastando todos los listados publicados sobre víctimas: Ministerio del Interior, Gobierno de Navarra, Gobierno Vasco, asociaciones de víctimas, medios de comunicación, autores particulares... En el cuadernillo de cada municipio se han incluido tanto las víctimas producidas en su término como aquellas que habiéndolo sido en otros lugares, hubieran sido naturales o residentes en esa localidad.

El contenido se ha estructurado en dos apartados: en el primero, se han incluido los casos cuya calificación como vulneración del derecho a la vida puede considerarse suficientemente confirmada, ordenados por autorías y orden cronológico. En el segundo se agrupan aquellos casos cuya calificación no puede considerarse definitivamente confirmada por causa de una insuficiente clarificación.

El trabajo responde en origen a una necesidad expresada por ayuntamientos vascos que, al pretender promover actuaciones de memoria, se encontraron con una insuficiente información sobre las víctimas provocadas en su municipio. Este documento pretende ser una herramienta útil para que los responsables municipales puedan abordar proyectos memoriales conociendo toda la información disponible sobre su localidad.

En definitiva, se trata de responder al deber institucional de impulsar una memoria crítica frente al terrorismo y la violencia padecidas en el pasado. Una memoria que mantenga vivo el recuerdo de las víctimas y que proyecte, al presente y al futuro, un compromiso definitivo con los derechos humanos y, en especial, con el respeto al derecho la vida y la dignidad de las personas.

Es importante subrayar que la finalidad de la política pública de memoria no es realizar actos de *homenaje*. Sus objetivos principales son dos y tienen un sentido político y social más profundo: en relación con las víctimas, recordar lo ocurrido reconociendo la injusticia que padecieron y renovando la expresión de solidaridad hacia ellas; y con respecto a la sociedad, promover una reflexión crítica sobre aquello del pasado que no debe repetirse o que, al contrario merece ser destacado.

Cada uno de estos cuadernillos es un retrato de lo que no debe repetirse, ni olvidarse. El título del documento incluye la palabra retrato porque un *retrato* tiene rostro humano, tiene cara, ojos y expresión. Un retrato representa a una persona concreta, con nombre, apellidos, familia, amigos, historia, sueños y proyectos. Este documento es el retrato de los rostros humanos del sufrimiento injusto de las víctimas.

Casos de vulneración del derecho a la vida

Vulneraciones del derecho a la vida
causadas por **ETAm** y **ETA**

1

Epifanio Benito Vidal Vázquez

Fecha: 25/10/1978.

Edad: 27 años.

Natural de: Villardondiego (Zamora).

Vecino de: Durango (Bizkaia).

Hijas/hijos: Un hijo.

Profesión/cargo/otros: Chapista, en el Garaje Avenida de Durango. Afiliado al sindicato Unión General de Trabajadores (UGT).

Autoría: ETAm.

Lugar: Al salir de trabajar del Garaje Avenida, en Durango.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego, con tres disparos en la cabeza.

Más datos: Manifestación en silencio por las calles de Durango tras el funeral, con la ikurriña y una pancarta con el lema: "No más asesinatos".

2

Pedro Ruiz Rodríguez

Fecha: 28/04/1979.

Edad: 30 años.

Natural de: Villardompardo (Jaén).

Vecino de: Durango (Bizkaia).

Hijas/hijos: Recién casado.

Profesión/cargo/otros: Policía municipal de Durango. Llevaba diez años trabajando en diversas labores del Ayuntamiento de la localidad.

Autoría: ETAm.

Lugar: Cuando dirigía el tráfico en el cruce de La Magdalena, en Durango.

Procedimiento: atentado con arma de fuego. Ametrallamiento.

Más datos: Al parecer, había pedido su traslado a Albacete, ya que estaba amenazado y recibió una paliza días antes del atentado.

3

Luis Uriarte Alzaa

Fecha del atentado: 29/09/1979.

Fecha del fallecimiento: 05/10/1979.

Edad: 56 años.

Natural de: Durango (Bizkaia).

Vecino de: Barrio Ibarra, de Bedia (Bizkaia).

Hijas/hijos: Tres hijos.

Profesión/cargo/otros: Trabajaba en el Garaje Ugarte. Fue Diputado foral de Bizkaia y también Alcalde de Bedia durante 11 años. Fundador de Alianza Popular en Bizkaia.

Autoría: ETAm.

Lugar del fallecimiento: En la UCI del hospital civil de Bilbao, tras ser herido el 29 de septiembre cuando leía el periódico en su vehículo, en la calle de la Estación, en Lemoa.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: Una de sus hijas, Ana Uriarte Garay, forma parte del Foro contra la Impunidad, constituido en junio de 2011 con el objetivo de luchar contra "la tentación de pasar página a favor de una reconciliación acrítica".

4

Dámaso Sánchez Soto

Fecha: 24/03/1980.

Edad: 50 años.

Natural de: León.

Vecino de: Durango (Bizkaia).

Hijas/hijos: Tres hijos.

Profesión/cargo/otros: Joyero. Propietario de la relojería Dasán, en Durango.

Autoría: ETAm.

Lugar: Cuando cerraba su comercio en la calle Santa María de Durango, ante su esposa y una hija.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego. Fue ametrallado por dos individuos encapuchados que se apearon de un coche que había sido robado en Lemoa (Bizkaia).

5

José Mari Urquizu Goyogana

Fecha: 13/09/1980.

Edad: 55 años.

Natural de: Durango (Bizkaia).

Hijas/hijos: Cinco hijos.

Profesión/cargo/otros: Teniente coronel farmacéutico. Los fines de semana acudía a la farmacia familiar que tenían en Durango, donde realizaba análisis en un laboratorio.

Destinado en: Burgos.

Autoría: ETAm.

Lugar: En el interior de la farmacia de Durango.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego, de un disparo en la nuca.

Más datos: Las farmacias del Duranguesado cerraron sus puertas en protesta por el atentado y en señal de duelo.

6

Sergio Canal Canal

Fecha: 03/10/1980.

Edad: 56 años.

Natural de: Bentrances (Ourense).

Hijas/hijos: No tenía hijos.

Profesión/cargo/otros: Subcomisario del Cuerpo General de Policía.

Destinado en: Bilbao. Una vez a la semana atendía la oficina del DNI de Durango.

Autoría: ETAm.

Lugar: En el hospital civil de Bilbao, mientras era intervenido de sus heridas.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego. Ametrallamiento de un vehículo sin distintivos en el que se desplazaban tres policías en el puente de San Agustín de Durango, desde ambos lados de la calle.

Más datos: En el atentado mueren otros dos policías, José Antonio Merenciano Ruiz y Jesús Hernando Ortega.

7

José Antonio Merenciano Ruiz

Fecha: 03/10/1980.

Edad: 25 años.

Natural de: Valencia.

Hijas/hijos: Sin hijos.

Profesión/cargo/otros: Inspector de Policía.

Destinado en: Bilbao. Una vez a la semana atendía la oficina del DNI de Durango.

Autoría: ETAm.

Lugar: En el puente de San Agustín de Durango.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego. Ametrallamiento de un vehículo sin distintivos en el que se desplazaban tres policías en el puente de San Agustín de Durango, desde ambos lados de la calle.

Más datos: En el atentado mueren otros dos policías, Sergio Canal Canal y Jesús Hernando Ortega.

8

Jesús Hernando Ortega

Fecha: 03/10/1980.

Edad: 44 años.

Natural de: Burgos.

Hijas/hijos: Un hijo.

Profesión/cargo/otros: Miembro de la Policía Nacional. Conducía el vehículo que fue ametrallado.

Destinado en: Batallón de Conductores de la Policía.

Autoría: ETAm.

Lugar: En el puente de San Agustín de Durango.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego. Ametrallamiento de un vehículo sin distintivos en el que se desplazaban tres policías en el puente de San Agustín de Durango, desde ambos lados de la calle.

Más datos: En el atentado mueren otros dos policías, José Antonio Merenciano Ruiz y Sergio Canal Canal.

9

Juan Manuel Martínez Castaños

Fecha: 24/06/1981.

Edad: 26 años.

Natural de: Durango (Bizkaia).

Hijas/hijos: Dos hijos.

Profesión, cargo, otros: Agente comercial. Vendedor de libros, casetes y material de aprendizaje del euskara a domicilio. Había estudiado Ciencias Económicas en Bilbao.

Autoría: ETA no lo ha reivindicado, y sí lo hizo el BVE, pero las evidencias y la realización de un juicio contra alguno de los autores lleva a lo contrario.

Lugar: A la salida del bar Beti Alai de Tolosa, cuando se dirigía junto a otros dos vendedores a coger el coche.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: Trabajaba con su hermano Pedro Conrado y un amigo de Ugao, Iñaki Ibargutxi Erostarbe, que también fueron asesinados. El atentado lo reivindicó en un primer momento el BVE, pero enseguida apareció otra versión, la de que había podido ser un error de ETAm, que se hubiera confundido de objetivo. ETA siempre lo negó. "Euskadi 1977-1982" de *Egin* constataba a los dos días que hay "confusión en las reacciones del atentado de Tolosa. Al funeral de Durango asistieron miembros del Gobierno vasco y de la Mesa Nacional de HB" (p. 113). En 1986 hubo una condena contra un policía municipal de Tolosa por dar cobijo a los supuestos autores, pero no se conocen nuevos juicios. Está reconocida como víctima del terrorismo por el Ministerio del Interior.

10

Pedro Conrado Martínez Castaños

Fecha de los hechos: 24/06/1981.

Fecha de fallecimiento: 28/03/1982.

Edad: 29 años.

Natural de: Durango (Bizkaia).

Vecino de: Basurto, Bilbao (Bizkaia).

Hijas/hijos: Un hijo..

Profesión, cargo, otros: Agente comercial. Vendedor de libros, casetes y material de aprendizaje del euskara a domicilio. Era miembro del Partido Comunista de Euskadi (PCE-EPK).

Autoría: ETA no lo ha reivindicado, y sí lo hizo el BVE, pero las evidencias y la realización de un juicio contra alguno de los autores lleva a lo contrario.

Lugar del fallecimiento: En el hospital, tras nueve meses de luchar contra la muerte, al ser herido en Tolosa, junto a su hermano y un compañero.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: Su hermano Juan Manuel y un amigo de Ugao. Iñaki Ibargutxi Erostarbe, también fueron asesinados. El atentado lo reivindicó en un primer momento el BVE, pero enseguida apareció otra versión, la de que había podido ser un error de ETA (m), que se hubiera confundido de objetivo. ETA siempre lo negó. "Euskadi 1977-1982" de *Egin* constataba a los dos días que hay "confusión en las reacciones del atentado de Tolosa. Al funeral de Durango asistieron miembros del Gobierno vasco y de la Mesa Nacional de HB" (p. 113). En 1986 hubo una condena contra un policía municipal de Tolosa por dar cobijo a los supuestos autores, pero no se conocen nuevos juicios. Está reconocida como víctima del terrorismo por el Ministerio del Interior.

11

Pedro Ballesteros Rodríguez

Fecha: 19/03/1988.

Edad: 24 años.

Natural de: Madrid.

Hijas/hijos: Una hija.

Profesión, cargo, otros: Miembro de la Guardia Civil.

Destinado en: Casa-Cuartel de Durango (Bizkaia).

Autoría: ETA.

Lugar: En la plaza Gurrutxaga de Durango.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego, cuando circulaban en su vehículo particular la víctima y su esposa, María del Carmen López.

Más datos: María del Carmen López tuvo que ser intervenida quirúrgicamente en el hospital de Galdakao, por las heridas sufridas en el brazo por una de las balas dirigidas contra su marido cuando se encontraban ambos en el interior del coche.

12

Jesús María Pedrosa Urquiza

Fecha: 04/06/2000.

Edad: 57 años.

Natural de: Ordizia.

Vecino de: Durango (Bizkaia). Su esposa, Mari Carmen Hernández, vive desde muy pequeña en la localidad.

Hijas/hijos: Dos hijas.

Profesión, cargo, otros: Concejales del PP en el Ayuntamiento de Durango desde 1987. Anteriormente había militado en AP. Afiliado al sindicato ELA, al igual que su esposa. Había trabajado en una empresa del sector del metal en el Duranguesado.

Autoría: ETA.

Lugar: Al salir de tomar un aperitivo en el Batzoki del PNV, en la calle Fray Juan de Zumarraga, en Durango.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego, de un disparo en la cabeza.

Más datos: La víctima había rehusado llevar escolta.

13

Santiago Oleaga Elejabarrieta

Fecha: 24/05/2001

Edad: 54 años.

Natural de: Durango (Bizkaia).

Vecino de: Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa).

Hijas/hijos: Un hijo y una hija.

Profesión, cargo, otros: Director financiero de *El Diario Vasco*, periódico en el que trabajaba desde 1979. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Autoría: ETA.

Lugar: Le disparan siete tiros en el aparcamiento del centro médico Matía, de Donostia/San Sebastián.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego, a corta distancia.

Más datos: El coche que los miembros del comando utilizaron para asesinar a Santiago Oleaga lo aparcaron en el barrio de Aiete cargado de explosivos, que estallaron a los pocos minutos de haberlo dejado.

Fuentes y listados contrastados

- ABC Especiales, *Todas las víctimas del terror*, www.abc.es/especiales/eta/victimas
- Alonso, Rogelio, Florencio Domínguez y Marcos García Rey, *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Espasa, Madrid, 2010.
- Anuarios de Egin, 1977-1982 y de 1982 a 1997 (ambos inclusive).
- Ararteko, *Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi*, informe extraordinario al Parlamento vasco, junio de 2009.
- Arovite. Instituto de Historia Social Valentín de Foronda. UPV-EHU, www.arovite.com/bases-de-datos/
- Asociación Pro Derechos Humanos Argituz, www.argituz.org
- Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), www.avt.org
- Calleja, José María e Ignacio Sánchez-Cuenca, *La derrota de ETA. De la primera a la última víctima*, Adhara, Madrid, 2006.
- Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (Covite), www.covite.org
- Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco, *Informe sobre víctimas del terrorismo practicado por grupos incontrolados, de extrema derecha y el GAL*, 2008. www.interior.ejgv.euskadi.net/r42440/es/contenidos/informacion/informacion_documentos_interiores/es_document/adjuntos/informe%20final.pdf
- Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, *Informe sobre Víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos derivados de la violencia de motivación política*, 2008. www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es
- El Correo, <http://especiales.elcorreo.com/2006/eta/index.html>
- El País, "Las Víctimas", www.elpais.com/especial/eta/victimas.html
- Euskal Herria y la Libertad. Ocho tomos. Txalaparta Editorial, Tafalla, 1993.
- Euskal Memoria Fundazioa, Datu basea, www.euskalmemoria.com
- Fernando Buesa Blanco Fundazioa. Centro de documentación e investigación, www.fundacionfernandobuesa.com

- Fonseca, Carlos (coord.). *Informe sobre la situación procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014. Caso Vasco*. Por encargo de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Gobierno Vasco. Diciembre 2014.
- Fundación Juan March. Archivo Linz de la Transición española. CEACS, www.march.es/ceacs/biblioteca/proyectos/Linz/
- Fundación Víctimas del Terrorismo, www.fundacionvt.org
- Fundación Víctimas del Terrorismo, Asesinatos de ETA en Álava, www.alava.net
- Gobierno Vasco. www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es/
- Lazkaoko Beneditarren Fundazioa. Dokumentazio gunea, www.lbfundazioa.org
- Libertad Digital, In Memoriam: No olvidar lo inolvidable, blogs.libertaddigital.com/in-memoriam/
- Marrodán, Javier, Gonzalo Araluce, Rocío García de Leániz y María Jiménez, *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra 1960-86*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2013.
- Ministerio del Interior. www.interior.gob.es/
- Nuñez, Luis (coord.). *Euskal Herria y la Libertad*. Ocho tomos. Txalaparta Editorial, Tafalla, 1993.
- Periódicos: ABC, Berria, Deia, Diario de Noticias, Egin, El Correo, El Diario Vasco, El Mundo, El País, Euskaldunon Egunkaria, Gara, Hitz, La Razón, La Vanguardia, Noticias de Alava, Noticias de Gipuzkoa.
- Pulgar Gutiérrez, Belén, *Víctimas del Terrorismo: 1968-2004*, Dykinson, Madrid, 2004.
- Vasco Press Agencia, Crónica de documentación y actualidad, nº 1.176, agosto 2004.